

cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

En Haro, a 13 de Agosto de 1991.

PARTE DISPOSITIVA:

Dña. Amparo Cantabrana Plaza, Juez del Juzgado de Instrucción del Juzgado de Haro, dijo: Se archivarán las presentes diligencias, si transcurridos dos meses desde el presente, no se ha formulado denuncia, déjese nota en el libro correspondiente y notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y al lesionado.

Así por este su Auto, lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Clara Chaves da Silva, Fatima Negrao Gonzalves, Luis Chaves Martín y Bruno Chaves da Silva, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 23 de agosto de 1991.— 1.a Secretario.

*Cédula de notificación*

IV.1645

Dña. Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 295/91 se ha dictado Auto, cuyos fundamentos de derecho y encabezamiento dicen:

En Haro, a 22 de Agosto de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 641 párrafo 1º y 2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y procede el sobreseimiento provisional de estas actuaciones.

S.S.<sup>a</sup> dijo: que debía sobreseer y sobreseía el presente juicio verbal de faltas llevándose a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro de registro.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los implicados.

Así lo acuerda, manda y firma D<sup>a</sup> Amparo Cantabrana Plaza, Juez de Instrucción de Haro, por ante mí la Secretaria, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Jean Pierre Seguinell que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 23 de agosto de 1991.— La Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ESTELLA**

*Sentencia*

IV.1522

El Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Estella, en autos de juicio de faltas número 195/87, seguido sobre daños en propiedad contra Miguel Angel Vallejo Montil, ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos a Miguel Angel Vallejo Montil, en paradero desconocido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Estella, a 9 de julio de mil novecientos ochenta y ocho. D<sup>a</sup> María Olga Gonzalez Viejo, Juez titular del Juzgado de Distrito de Estella y su partido, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 195/87 sobre daños en propiedad siendo parte el Ministerio

Fiscal, contra el denunciado Miguel Angel Vallejo Montil y como parte denunciante Tomás Martienz de Espronceda y como perjudicado José Luis Fernandez de Pierola Antin.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Vallejo Montil de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo, frente a esta sentencia puede interponer recurso de apelación ante el Juez de Instrucción de este partido. Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva a Miguel Angel Vallejo Montil, en ignorados paradero, expido la presente en Estella a 8 de julio de 1991.— El Secretario. Firma.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE TUDELA**

*Cédula de citación*

IV.1635

El Sr. Juez de Instrucción nº 2 de esta Ciudad en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia en Juicio de Faltas nº 25/90, ha mandado citar al Sr. Fiscal y a las partes, para que comparezcan, con las pruebas, que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Sarasate 4, el día 27 de septiembre a las 10 horas de su mañana con el apercibimiento a las partes y testigos, de que no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir por escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal.

Y para que sirva de citación a Angel Martinez Ajamil, cuyo paradero se desconoce y siendo su último domicilio conocido en Logroño, expido la presente en Tudela, a 30 de julio de 1991.— El Secretario.

**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL Nº 46 CON SEDE EN PAMPLONA**

*Requisitoria*

IV.1640

Don Francisco Javier Belloso Pérez, hijo de Damian y de M<sup>a</sup> Angeles, natural de Calahorra provincia de La Rioja, de estado civil ---, nacido en día 30 de junio de 1956 y domicilio en ---; imputado por un presunto delito de Deserción seguido contra él en la Causa Ordinaria núm. -D. PR. 46/23/91.G comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Juez del Juzgado Togado Militar Territorial nº 46 con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la búsqueda de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser comunicado su paradero o localización a este Juzgado Togado y a fin de que aquél pueda responder de los cargos que pudieran resultar del procedimiento judicial de referencia.

Pamplona, 7 de agosto de 1991.— El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Adjudicación de la contratación de las obras de "ESTABILIZACIÓN Y RECUBRIMIENTO DE TALUDES DE LA PEÑA SAN ANTONIO EN CERVERA DEL RIO ALHAMA"*  
Expediente N° 09-1-2.1-084/91 V.A.767

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 14 de agosto de 1.991, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la agrupación de empresas: "CONORSA-RIOJANA DE ASFALTOS S.A.", por el importe de su proposición de: Treinta y tres millones doscientas setenta y seis mil pesetas (33.276.000.-Ptas) por ser la única oferta presentada.

Logroño, 22 de agosto 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de la: "ELABORACION DEL PROGRAMA DOCENTE EN LA D.G. DE BIENESTAR SOCIAL". Expediente N° 06-5-2.1-041/91 V.A.769*

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 19 de agosto de 1.991, ha resuelto la adjudicación del trabajo de referencia, a favor de la Empresa: "TECNICAS DE FORMACION EMPRESARIAL S.L.", por el importe de su proposición de: Seiscientos veintiuna mil ochocientas pesetas (621.800.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 23 de agosto de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado mas de un mes		53
Ejemplar atrasado mas de un año		106